

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE LAS RESOLUCIONES DE LAS SOLICITUDES DE DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA OBRANTE EN EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE GRAN CANARIA Y FUERTEVENTURA

Fermín Ojeda Medina, de DNI 43662614 N, en calidad de Presidente del Ilustre Colegio oficial de Graduados sociales de Gran Canaria y Fuerteventura, de CIF Q35 68014 I, y domicilio en la C/ Travieso 9 en Las Palmas en Gran Canaria en las Islas Canarias (CP 35002).

DECLARO

- 1.- Que durante el Ejercicio 2019, el Colegio que represento no ha recibido ninguna solicitud de derecho de acceso a la información pública obrante en el Colegio y, que por tanto, no ha emitido ninguna resolución relativa a solicitud alguna.
- 2.- Que durante el Ejercicio 2020, el Colegio que represento no ha recibido ninguna solicitud de derecho de acceso a la información pública obrante en el Colegio y, que por tanto, no ha emitido ninguna resolución relativa a solicitud alguna.
- 3.- Que durante el Ejercicio 2021, el Colegio que represento no ha recibido ninguna solicitud de derecho de acceso a la información pública obrante en el Colegio y, que por tanto, no ha emitido ninguna resolución relativa a solicitud alguna.
- 4.- Que durante el Ejercicio 2022, el Colegio que represento no ha recibido ninguna solicitud de derecho de acceso a la información pública obrante en el Colegio y, que por tanto, no ha emitido ninguna resolución relativa a solicitud alguna.
- 5.- Que durante el Ejercicio 2023, el Colegio que represento no ha recibido ninguna solicitud de derecho de acceso a la información pública obrante en el Colegio y, que por tanto, no ha emitido ninguna resolución relativa a solicitud alguna.
- 6.- Que durante el Ejercicio 2024, el Colegio que represento no ha recibido ninguna solicitud de derecho de acceso a la información pública obrante en el Colegio y, que por tanto, no ha emitido ninguna resolución relativa a solicitud alguna.
- 7.- Que durante el Ejercicio 2025, el Colegio que represento no ha recibido ninguna solicitud de derecho de acceso a la información pública obrante en el Colegio y, que por tanto, no ha emitido ninguna resolución relativa a solicitud alguna.
- 8.- Que durante el Primer Trimestre del Ejercicio 2026, el Colegio que represento no ha recibido ninguna solicitud de derecho de acceso a la información pública obrante en el Colegio y, que por tanto, no ha emitido ninguna resolución relativa a solicitud alguna.

Y para que conste, en aras de una mayor transparencia, firmo y sello el presente documento.